

10 SET. 2012

**VISTOS :**


Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera Universitaria para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 2132, de fecha 01 de Agosto del 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 209, de fecha Agosto del 2012, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 01 de Agosto del 2012.
- 3.- El Certificado N° 132, de fecha Agosto 2012, de la Jefa del Departamento de Salud , mediante el cual acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación comunal de Salud.
- 4.- El Memorando N° 2208, de fecha 02 de Agosto del 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 852 de fecha 07 de Agosto de 2012, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

**CONTRATASE** en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **PILAR DALINA LEIVA CALDERON**  
R.U.T. :   
CARGO : Enfermera Universitaria  
CATEGORIA : B  
NIVEL : 9  
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.  
JORNADA : 44 horas semanales  
DESDE : 01.08.2012  
HASTA : 31.12.2012  
ITEM : Presupuesto de Salud  
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE**, a la Contraloría General de la Republica.  
Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**  
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, **SECRETARIO MUNICIPAL**  
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.Pcm.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesado.
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo

